

Erika Raquel Acosta Roa

Universidad Nacional Experimental de las Artes - Venezuela

erikaacostaroa284@gmail.com

Caracas, Venezuela

Ángel Jesús Liendo Origüen

Universidad Audiovisual de Venezuela - Venezuela

Caracas, Venezuela

aoriguen@gmail.com

Julián Javier Ponce Pérez

Universidad Nacional Experimental de las Artes.

Caracas, Venezuela

julianponce@unearte.edu.ve

La violencia contra la mujer en los con lictos armados dentro de la Comunidad Andina

Violence against women in armed con licts within the Andean community

Contenido

RESUMEN	263
ABSTRACT	263
1. INTRODUCCIÓN	264
2. METODOLOGÍA	265
3. DESARROLLO	265
3.1 Aproximación a los tipos de violencia	265
3.2 La mujer botín de guerra desde el comienzo social	266
3.3 Cuerpo, memoria y vergüenza	267
3.4 Factores que inciden en el umbral de la violencia	270
4. CONCLUSIÓN	270
REFERENCIAS	271
AUTORES	272
CONFLICTO DE INTERESES	272

La violencia contra la mujer en los conflictos armados dentro de la Comunidad Andina

Violence against women in armed conflicts within the Andean community



Erika Raquel Acosta Roa

Universidad Nacional Experimental de las Artes - Venezuela
Caracas, Venezuela
erikaacostaroa284@gmail.com



Ángel Jesús Liendo Origüen

Universidad Audiovisual de Venezuela - Venezuela
Caracas, Venezuela
aoriguen@gmail.com



Julián Javier Ponce Pérez

Universidad Nacional Experimental de las Artes - Venezuela
Caracas, Venezuela.
julianponce@unearte.edu.ve

RESUMEN

Los conflictos armados en la región andina han sido prolongados y complejos y se han desarrollado bajo un manto de secuestros y violaciones ejecutados en su mayoría por grupos como guerrillas, paramilitares y otros rebeldes apoyados en su mayoría por el tráfico de drogas. En América del Sur, el fenómeno se consolidó en las zonas ocupadas por los insurgentes, lo que permitió su proliferación y trajo consigo la propagación de la violencia sexual como práctica utilizada por los desertores armados para sembrar el terror en los espacios ocupados y consolidar su poder. Algunos de los grupos insurgentes justifican sus levantamientos con un discurso que está protegido por el statu quo político de los países en que se desarrollaron, para promover una justicia social ficticia. La investigación analiza la ola de violencia contra la mujer que este panorama ha generado, aborda su desarrollo y la forma en que el aparato legal aún no ha logrado disminuir este flagelo. El enfoque hermenéutico, el pensamiento crítico y el análisis documental de los informes oficiales, artículos de revistas y otros documentos son la guía para el desarrollo del discurso. Se presenta una reflexión con el objetivo de evitar que el cuerpo de la mujer que vive en las fronteras de la comunidad andina sea un territorio donde se produzcan discursos políticos fallidos.

Palabras Clave: conflictos armados, mujer, violencia.

ABSTRACT

The armed conflicts in the Andean region have been prolonged and complex and have developed under a cloak of kidnappings and rapes executed mostly by groups such as guerrillas, paramilitaries and other rebels supported mostly by the drug trade. In South America, the phenomenon was consolidated in the areas occupied by the insurgents, which allowed its proliferation and brought with it the spread of sexual violence as a practice used by armed deserters to sow terror in the occupied spaces and consolidate their power. Some of the insurgent groups justify their uprisings with a discourse that is protected by the political status quo in the countries where they were developed to promote a fictitious social justice. The research analyzes the wave of violence against women that this panorama has generated, addresses its development and the way in which the legal apparatus has not yet managed to diminish this scourge. The hermeneutic approach, critical thinking and documentary analysis of official reports, journal articles and other documents are the guide for the development of the discourse. A reflection is presented with the objective of avoiding that the body of the woman who lives in the borders of the Andean community will be a territory where failed political discourses are produced.

Keywords: armed conflicts, women, violence.

1. INTRODUCCIÓN

Desde tiempos inmemorables la violencia de género ha sido un flagelo que atenta contra la integridad de la mujer. Al respecto, Espinoza (2019) expone que: “La violencia directa contra las mujeres se materializa en hechos que van en contra de sus necesidades básicas: la muerte, el maltrato, el desprecio, la descalificación, el acoso, etc.” (p. 179). Se ha pensado que con el devenir de la nueva era, los avances tecnológicos, las reflexiones realizadas por los grandes organismos, los acuerdos internacionales y la inmediatez de las comunicaciones superarían ciertas conductas. Aunque en los países con conflictos armados, ante la grave situación, han elaborado leyes para tratar de prevenir, erradicar y condenar cualquier tipo de agresión contra la mujer estas siguen sucediendo, “El análisis de las tendencias de los incidentes en 2018 confirma que la violencia sexual sigue siendo parte de las estrategias más generales en los conflictos y que las mujeres y las niñas se ven especialmente afectadas por ella” (Organización de Naciones Unidas, 2019, p. 4).

En su informe, el Secretario General de la ONU (2019), llamó a los miembros del Consejo a trabajar unidos para examinar el problema y poder responder con justicia a las víctimas. Inició la sesión reflexionando sobre la necesidad de ponerle fin a la violencia sexual en las zonas donde se suceden conflictos armados, cuyo impacto atenta contra la paz y la seguridad de las naciones. Reconoció, además, que la violencia sexual se utiliza intencionadamente como estrategia de guerra para aterrorizar, deshumanizar y desequilibrar a las sociedades. Idea reforzada por Veena Das (1995), citada por Fassin (2006), quien manifiesta que las mujeres que han representado simbólicamente un objeto de permuta entre varones, en situaciones extremas de conflicto o bélicas y específicamente mediante la violación, son limitadas al silencio para simbolizar principalmente sus cuerpos mudos, con lo cual, el cuerpo de la mujer se convierte en un signo a través del cual se comunicaban los hombres entre sí.

Además, el Secretario General de la ONU (2019), destacó la importancia de que las víctimas puedan alzar la voz para exteriorizar el daño enorme que han sufrido a causa de este tipo de crimen en el que son las mujeres y niñas las más vulneradas. No obstante, ante estos esfuerzos, la realidad en el terreno no ha cambiado. La violencia sexual continúa siendo un factor característico de los conflictos en el mundo. Además, informó que la Comisión de Investigación de la ONU y tribunales locales e internacionales continúan realizando averiguaciones y estudios con respecto al tema para apoyar a los países que urgen por ofrecer una respuesta oportuna y servicios a los sobrevivientes. Antes de finalizar hizo un llamado -a los miembros del Consejo- a aumentar fuerzas de forma conjunta en contra de la epidemia de la violencia.

La ONU, como organismo con jurisdicción internacional, cuenta con una amplia trayectoria de trabajo en resoluciones y acuerdos sobre la violencia sexual en los conflictos armados para proponer acciones que impacten positivamente y de manera significativa en las personas directamente afectadas por ese crimen. Para el año 2004, Amnistía Internacional presentó un informe que identificó como “Vidas destrozadas. Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto”, en el que subrayó que las mujeres se convierten en un territorio de batalla simbólica desde su sexualidad:

Los contextos en que actúan las fuerzas armadas también fomentan actitudes que propician la violencia contra las mujeres. En situaciones de ocupación militar, por ejemplo, los soldados varones han sido separados de sus comunidades, hogares, compañeros y familias, y al mismo tiempo suelen estar rodeados de una población civil, mayoritariamente integrada por mujeres, a la que se considera enemiga o inferior, por motivos raciales o de otra índole. Los recursos extra de los que suele disponer un ejército ocupante y la indigencia en que viven muchas mujeres en situaciones de conflicto y posconflicto puede facilitar la violencia sexual y la explotación de las mujeres (2004, p. 14-15).

La propaganda de guerra que se realiza en muchos países muestra cómo se refuerzan los estereotipos entre los conflictos y lo que estos pueden desencadenar. Se encuentra el concepto de que las mujeres simbolizan el honor de la comunidad, lo que las convierte en un blanco de ataque por ser la mujer del enemigo y equivale a atacar al grupo entero.

La amenaza y el acto de violencia sexual se utiliza como un arma contra la identidad de una comunidad, especialmente en donde está en juego la pureza étnica o religiosa. El ultraje a las mujeres es un recurso simbólico también para quebrantar y desmoralizar al hombre, se trata del desprecio que se tiene al

enemigo. Este tipo de terrorismo es fructífero en la región andina porque los grupos armados inmersos en una pseudo cultura militar valoran la agresividad y refuerzan los estereotipos machistas, al tiempo que subvaloran las cualidades que se atribuyen a las mujeres. Por lo antes expuesto, la temática abordada refleja la necesidad de reflexionar sobre la actualidad del fenómeno y analizar cómo los conflictos armados producidos en los países miembros de la Comunidad Andina han favorecido la práctica de la violencia contra la mujer, cómo se ha desarrollado y cómo el aparato jurídico aún no logra disminuir este flagelo.

2. METODOLOGÍA

La investigación presente se apoya en el enfoque hermenéutico el cual tiene como finalidad descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos y los gestos, así como cualquier acto u obra, pero conservando su singularidad en el contexto del cual forma parte (Dilthey, 1951). Por ende, el estudio se apoya en la investigación documental, más específicamente en la revisión fuentes bibliográficas, artículos científicos, informes de organismos oficiales, los cuales serán tratados por medio del enfoque del pensamiento crítico el cual permitirá hilar el discurso que abrirá un camino para profundas cavilaciones en torno al panorama del fenómeno de la violencia contra la mujer en los conflictos armados en los países miembros de la Comunidad Andina.

3. DESARROLLO

3.1 Aproximación a los tipos de violencia

El abuso de poder, las guerras y los conflictos armados, el territorio, la guerrilla, la emigración forzadas, la agresión a la variedad cultural, el racismo, la xenofobia, la marginación, la explotación y el maltrato a las mujeres son axiomas que invaden todos los ámbitos de la cotidianidad social con cruel impunidad, ya que la autonomía sexual de una persona es un aspecto que forma parte de su integridad física y mental. En este sentido, un concepto que acerca a la noción de violencia puede ser el propuesto por Calabrese (1997):

La violencia y la agresión son dos caras de la misma moneda que tradicionalmente ha sido aceptada como mecanismo de control por los individuos que han ostentado el papel hegemónico dentro del grupo social que de uno u otro modo se han visto justificados y, por lo tanto, legitimados en el ejercicio de esa violencia y de ese poder arbitrario (p.112).

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (2002) delimita a la violencia como “el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte” (p.3). También habría que considerar que en la violencia “las personas sufren daño o mueren prematuramente a causa del orden social imperante” (Fisco, 2005, p.120). Ahora bien, con respecto a la violencia sexual, se puede definir a esta como “cualquier forma de violencia que utiliza el sexo como medio para perjudicar otra persona” (Alberdi y Matas, 2002, pp. 68-69).

La violencia contra la mujer debe ser comprendida, según la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en su artículo N° 1, como todo acto de agresión fundamentado en la pertenencia al sexo femenino que tiene como propósito generar un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer “así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Amnistía Internacional, 2011, p.5).

Sin embargo, su repercusión puede llegar a ser transmitida de generación en generación como trauma porque su principal fin es el de “someter, humillar y degradar a dicha víctima, es una violencia que provoca con mucha probabilidad una mayor incidencia de efectos postraumáticos” (Herman, 1994, p. 119). Entonces, la violencia sexual implica muchas veces el uso de la fuerza, amenaza, chantaje, intimidación o coacción por el perpetrador para imposibilitar que la víctima ejerza su derecho al respeto a su integridad física y mental, por tanto, su independencia sexual. Razón por la cual el proceso de sanación luego de la violencia sexual puede ser espinoso y de largo tiempo.

Es por ello que la sexualidad forzada en las mujeres es muchas veces utilizada como instrumento de

guerra para ejercer violencia y lacerar al otro. Se trata también del control social desde el menoscabo humano. Lo que va en contra del concepto de una sana sexualidad como “una experiencia subjetiva, íntima y emocional, difícilmente clasificable” (Guasch, 2000, p. 14).

3.2 La mujer botín de guerra desde el comienzo social

Cuando abordamos el tema de la violencia sexual hacia la mujer, se debe considerar que es un tema con un desafortunado arraigo cultural en el ámbito mundial y que incluso ha pasado por la tradición oral y escrita con el transcurrir las sociedades. Un ejemplo está en el poema épico de la *Ilíada*, según Brownmiller, (1981, p. 14):

Troya está sitiada por los griegos y estuvo cerca de diez años de estar en empate, hasta que alguien se le ocurrió matar al amigo de Aquiles, el gran guerrero. Tras el acontecimiento de Patroclo, Aquiles empieza a matar a mucha gente, lo troyanos preguntan qué hacer y la contesta: quiero que me entreguen a la hija del rey. Se la entregan, y el viola. En nuestra memoria cultural más antigua. La violencia sexual va incluida en la guerra y las mujeres siempre hemos sido un botín de guerra.

A través del tiempo, las leyes referidas a la violación jamás se libraron de este concepto dado por las exigencias masculinas al considerar a la mujer como una posesión del hombre. Es por ello que en una guerra se atentaba contra la castidad y se buscaba fracturar el contrato matrimonial existente. La violencia sexual es un problema que data desde los inicios de la historia misma. Las mujeres han estado en desventaja con los hombres, como se puede apreciar en los relatos bíblicos en los que la mujer está en menoscabo en términos de sociedad.

El hombre era el que se encomendaba de buscar alimentos y las mujeres de criar a los hijos. Las mujeres eran objeto de dominio masculino formadas para la sexualidad, maternidad y crianza de los hijos y se encargaban de las labores domésticas. A través de la historia ha existido una cultura patriarcal donde el hombre es el que trabaja y era el que tenía el poder económico y social e incluso decidir el destino de una mujer. Es decir, que las mujeres tenían que obedecer al hombre porque así lo demandaba Dios. Otra explicación religiosa era la del Antiguo Testamento en el que se afianza que la primera mujer fue creada luego de Adán de una costilla de él y por lo cual debía ser su feudataria:

Eva representa lo negativo, la parte maldita, la perversidad innata y sobre todo, cosa que es mucho más grave, la rebelión ante la posición que el creador atribuye a la mujer. Rebelión ante una posición de sumisión casi de vasalla, frente al que se llama su amo, el hombre que es su marido, y en el mundo medieval todo estaba establecido según ese orden social y religioso (Duby, 1998, p. 42).

Los pueblos andinos -desde la conquista y posterior colonización- fueron moldeados e impactados profundamente por la religión y la iglesia incidió ampliamente en ese trato indigno hacia a la mujer por ser responsable del pecado original, motivo por el cual el género femenino en la historia andina no participaba en la política y fue prácticamente nula su presencia pública hasta más allá de la mitad del siglo XX. Sherry Ortner (1972) en su obra “¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?” afirma que “en todas partes, en toda cultura conocida, las mujeres se consideran en algún grado inferiores al hombre” (p. 69).

Las mujeres quedaron excluidas del contrato social, pero sí fueron insertadas en el contrato sexual como modo de sujeción. Paterman, en Valdivieso, (2007, p. 25) define como “el vehículo mediante el cual los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho patriarcal”. A propósito, Octavio Giraldo (1972), plantea en sus investigaciones referentes a este fenómeno psicocultural que la instauración cultural del machismo crea los modos de satisfacer el complejo de inferioridad generando sentimientos de superioridad para ser traspasados a futuras generaciones en donde se suceden legitimando las prácticas violentas:

El macho, el “verdadero hombre” según la cultura hispana, debe tener ciertas características para que se lo considere como tal y no como afeminado u hombre a medias. Las características sobresalientes del macho con su heterosexualidad y su agresividad. En relación con la heterosexualidad

el énfasis es tanto en el carácter sexual como en el hetero. El hombre debe resaltar y demostrar su capacidad fálica. (Giraldo, 1972, p. 296).

La mujer -a diferencia del hombre- no ejerce su libertad en dicho pacto social, sino que llega “voluntariamente” sujeta a este otro pacto doméstico que se escenifica en el ámbito privado y que tiene grandes repercusiones en el espacio público. “De manera que el contrato social, es posible solo entre hombres, las mujeres están en situación de dependencia, obligadas por el contrato sexual que se ha establecido al originarse la familia” (Valdivieso, 2007, p. 25). De igual manera, bajo esta categorización, enfatiza a continuación el papel de la mujer:

No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico, económico, define la imagen que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; el conjunto de la civilización elabora este producto intermedio entre el macho y el castrado que se suele calificar de femenino. Sólo la mediación ajena puede convertir un individuo en alteridad (De Beauvoir, 1949, p. 87).

Como se puede apreciar, la mujer siempre estuvo desfavorecida, como es el caso de la parte religiosa de la sociedad. Es gracias al surgimiento de los movimientos feministas que se comienza a visibilizar esta problemática y se inicia en las sociedades una lucha por la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres. Alba Carosio (2007), en su artículo “Ética feminista” lo explica:

El feminismo es una propuesta política para una sociedad, fundada en un nuevo tiempo de poder y convivencia humana. Promueve una transformación radical de las estructuras sociales y de la vida cotidiana en contra del patriarcado, que es el modelo básico de poder dominador, excluyente y limitado. El feminismo plantea con su existencia misma, un contrapoder que trabaja afanosamente para desarrollar una nueva concepción de poder, se trata de cambiar el poder (p. 159).

Los movimientos feministas permitieron el reconocimiento de las luchas impulsadas por las mujeres. Internacionalmente hay numerosas convenciones para la protección contra la violencia de género, entre las más significativas se encuentran la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (Cedan) del año 1981, en la que se reafirma el valor de las personas en igualdad de derechos del hombre y la mujer. De igual manera, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belen Do Pará”, del año 1999, reconoce el respeto irrestricto a los derechos humanos y se promueve la sanción contra todo tipo de violencia hacia la mujer, así como la concientización de esta problemática en diversos instrumentos jurídicos regionales. Años previos a esta convención, la “Conferencia Mundial de Derechos Humanos” realizada el 14 y 15 de junio, en Viena en 1993, expresó que:

Los derechos de la mujer y de las niñas son inalienables integrante e indivisible de los derechos humanos y se garantiza la plena participación en condiciones de igualdad en la vida política, civil, económico, social y cultural en los planos nacionales, regionales e internacionales.

Por lo anterior, las Naciones Unidas en la “Declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer” condena cualquier delito hacia el sexo femenino en los que se considera también la amenaza y coacción pública o privada. Asimismo, se exhorta a eliminar cualquier tipo de reproducción de estado patriarcal mediante la violencia simbólica que legitima la cultura de inferioridad de la mujer y lo femenino.

3.3 Cuerpo, memoria y vergüenza

Los logros obtenidos de igualdad ante la ley no han significado la erradicación de la violencia hacia la mujer. Por lo general, en la comunidad andina las víctimas de maltratos, violencia psicológica, violencia física, violencia y acoso sexual, entre otros, son las mujeres. Un ejemplo de ello fue el informe presentado y entregado en el año 2008 por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, referente a la violencia sexual que se sucede en

el marco de los conflictos armados.

En el documento se destaca que la Corte Constitucional de Colombia afirmó que la violencia sexual, la explotación y el abuso sexual por parte de todos los grupos armados ilegales, entre los que destaca las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y, en algunos casos, por parte de agentes individuales de la fuerza pública contra las mujeres indígenas es una práctica habitual, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado en ese país.

Este se presenta a solo ocho años de haberse firmado la “Convención Belen Do Pará”, donde Colombia es firmante como Estado parte y, pese a los tratados de paz surgidos en la región, todavía hay casos -en el 2019- la violencia sexual contra las mujeres indígenas. Es por ello que esta comunidad demanda la desmilitarización de los territorios indígenas y la salida de los insurgentes como una medida de protección y garantía hacia sus vidas.

Según un informe elaborado en el 2017 por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) de Colombia, un total de 15.076 personas fueron víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado colombiano entre 1958 y 2017. Este estudio, que recoge información de más de cinco décadas de conflicto, constata que 91,6% de las 15.076 víctimas fueron mujeres.

El informe titulado “La Guerra Inscrita en el Cuerpo” expone que los grupos paramilitares cometieron 4.837 casos de violencia sexual, que representan 32,2% del total, seguido por las guerrillas, que recolectan 4.722 ataques, para un total 31,5%. Los datos del estudio provienen principalmente del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia. En dicha relatoría se explica que es posible que dicha cifra sea mucha más elevada porque la violencia sexual en el conflicto armado colombiano aún está “permeada por silencios”. Las mujeres entre 15 y 19 años fueron las más afectadas y las de etnia afrocolombiana sufrieron 8,3 % de los actos violentos, una carga “desproporcionada sobre las personas negras”. Al respecto:

Solo se cuenta con un instrumento legislativo: el Decreto Ley 4633 de 2011, que aún no ha logrado implementarse efectivamente. A pesar de que ya hubo un proceso para formular el Programa de Protección para las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, este aún no ha sido protocolizado oficialmente (Sabogal, 2019, p. 167).

Margot Wallstron, en su informe presentado en el año 2010 como relatora de la ONU para Mujeres en situaciones de conflictos y guerras, explicó cómo muchas sobrevivientes aún continúan invisibilizadas y con las emociones atadas al trauma sin ninguna atención psicosocial; muy por el contrario, los perpetradores de estas transgresiones gozan de libertad, algunos de ellos ocupan puestos de poder político. De allí que los actos de violencia se quedan en el silencio.

Por otro lado, en el país suramericano de Perú, tras neutralizar a los dos alzamientos armados peruanos (Sendero Luminoso y MRTA) que se vivieron en la década de los años ochenta, se detectó que las principales víctimas en dicho conflicto fueron mayormente mujeres de origen rural (83%), de la etnia quechuablantes (75% de los casos), campesinas (36%) o amas de casa (30%), según lo expone la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). En la base de datos de la CVR existen 7.426 mujeres que fueron víctimas de desaparición forzada, detenciones, torturas y ejecuciones extrajudiciales (Bravo, 2019, p.6).

La CVR -que trabajó desde el año 2001 hasta 2003- investigó lo sucedido en Perú y de la información recabada se pudo obtener un registro de la gravedad de los hechos ocurridos en la región andina para poder dar respuesta a las víctimas de violación de los derechos humanos, en el contexto de la beligerancia que asoló a los peruanos hasta el año 2000, cuyas heridas psicológicas todavía están presentes. La violencia sexual perpetrada en el CAI peruano responde a 6 tipos de actos: violación sexual, aborto forzado, esclavitud sexual, prostitución forzada, unión forzada y esterilización forzada (Bravo, 2019, p.6).

Pese a todo este esfuerzo gubernamental en las que se involucran también organizaciones no oficiales, un estudio realizado por el Programa de Investigaciones Criminológicas y Análisis Prospectivo del Ministerio Público peruano, que abarca el periodo 2013 – 2017, reveló que 76% de víctimas de violación sexual está conformado por menores de edad, el diario El Correo (2008), comenta que estos hechos se siguen cometiendo en zonas rurales de forma repetitiva.

Cabe destacar que la usurpación de zonas fronterizas por los denominados grupos rebeldes en los años

ochenta, se dio porque estos espacios, desde el punto de vista económico y geoestratégico, son ideales para la guerrilla en el asentamiento de campamentos y el cultivo de coca, así como el establecimiento clandestino de fábricas procesadoras de drogas para su posterior distribución y venta.

El caso de Venezuela -como miembro de la comunidad andina- ha tomado dimensiones desproporcionadas con respecto al tema de la violencia sexual en las fronteras desde la grave crisis económica y política experimentada en los últimos tres años. Según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), para el año 2016 el éxodo venezolano llegó a 1,6 millones de venezolanos; para el año 2018 se aproximaba a una cifra alrededor tres millones y la ONU vaticina que esa cifra aumente a más de 5 millones para finales de 2019, convirtiendo al éxodo de los venezolanos en el mayor de Latinoamérica en los últimos 50 años.

La Embajada de Venezuela en Colombia para el año 2013 recalca la existencia de 23 acuerdos y/o convenios o compromisos en diferentes áreas puntuales como combate a las drogas, salud, energía y económico comercial entre ambos países. Todos estos arreglos no refieren la solución de las fallas estructurales que identifican la frontera compartida entre ambos países (Morfe, 2016). En el mes de agosto del año 2015, un enfrentamiento armado entre presuntos paramilitares dejó a tres militares venezolanos heridos cerca de la línea limítrofe con Colombia. Este hecho llevó al presidente de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, a cerrar por 72 horas la frontera entre el estado venezolano de Táchira y el departamento colombiano del Norte de Santander.

El mandatario venezolano extendió el cierre por tiempo indefinido y decretó el estado de excepción en Táchira, tras lo cual empezó la deportación de colombianos como una medida para exterminar el contrabando desde Venezuela a Colombia y así combatir las bandas paramilitares colombianas. Para ese entonces, según cifras oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1.097 colombianos fueron deportados, pero extraoficialmente se manejó la cifra de que más de 6.000 personas cruzaron los límites internacionales a través de un río para retornar a su país y evitar la deportación. En el medio de este hecho, la Procuraduría colombiana se pronunció en la frontera e hizo un llamado como Ministerio Público a la Cancillería de su país para que se respete la integridad de sus conciudadanas que están transitando de Venezuela a Colombia ante la creciente denuncia de abusos sexuales de niñas y mujeres por parte de fuerzas de seguridad del Estado venezolano.

El procurador general de Colombia, Alejandro Ordóñez, recopiló información del comportamiento de los militares venezolanos para interponer una denuncia ante la Corte Penal Internacional (CPI). Sin embargo, según denuncias efectuadas para esa fecha por parte de la procuradora delegada para la Infancia y la Adolescencia de Colombia, Ilva Miryam Hoyos, los mismos colombianos deportados que se encontraban en los albergues de la zona fronteriza se prestaron para cometer actos de violencia sexual. Entre los hechos que informa la funcionaria está el de un hombre que ofreció 50.000 pesos (aproximadamente 16 dólares) para que niñas menores de edad entraran por las noches a su carpa (Notimérica, 2015).

En el mes de marzo del año 2019, ante la grave crisis humanitaria que sufre Venezuela, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) informó a los medios de comunicación que los migrantes venezolanos que circulan por Colombia están siendo expuestos a extorsiones y reclutamiento por parte de grupos armados. La CICR indicó que las mujeres tienen un mayor riesgo, puesto que también pueden ser víctimas de violencia sexual y ya tenían conocimiento de varios casos. Así, Christoph Harnisch, jefe de la delegación del CICR en Colombia, declaró que los migrantes tienen “graves riesgos para sus vidas” por las circunstancias dificultosas que implica atravesar zonas afectadas por la lucha armadas como el Catatumbo -región selvática e inhóspita- y las “dinámicas conflictivas” que se viven en la frontera (Papagayo, 2019).

La Cruz Roja presentó un informe en el que alertó el aumento de los peligros ante la falta de una “respuesta estatal” en las comunidades por donde transitan los migrantes. Una situación que se vincula con las persistentes violaciones al derecho internacional humanitario y otras normas humanitarias por parte de los actores armados. Las denuncias de extorsión sexual han aumentado por parte de mujeres venezolanas en refugios colombianos desplegados en la frontera colombo-venezolana en las que se indica que funcionarios de seguridad colombianos garantizaban el acceso a medicinas, papeles legales o transporte a cambio de sexo. También se han recibido denuncias de violencia sexual por parte de funcionarios ecuatorianos para permitir el tránsito de mujeres venezolanas al territorio peruano al exigir el pasaporte.

3.4 Factores que inciden en el umbral de la violencia

Al respecto, Barrientos, et al. (2013) advierten en su estudio sobre las causas de la violencia intrafamiliar en Medellín:

Algunos miembros del hogar adquieren poder de negociación en la toma de decisiones, usando como instrumento la violencia, la cual puede estar relacionada con otras características del individuo como, por ejemplo, la educación, el estatus laboral o el número de los hijos (p. 103).

Un factor importante que determina la sumisión a los actos de violencia se relaciona con la poca preparación académica que tienen las mujeres, al respecto la Organización Mundial de la Salud (2017) indica que las mujeres que tienen un nivel de instrucción bajo han estado expuestas a actos de violencia de pareja contra sus madres, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han vivido en entornos en los que se aceptaba la violencia, los privilegios masculinos y la condición de subordinación de la mujer corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia de pareja. Habría que sumar otro aspecto pues en muchos casos el marido posee un escaso nivel cultural y económico o procedía de algún hogar hostil donde se avalaba la violencia como forma de vida. A esto acota la OMS (2017) que los hombres que son más proclives a cometer actos violentos tienen un nivel de instrucción bajo, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han estado expuestos a escenas de violencia doméstica contra sus madres y al uso nocivo de alcohol, han vivido en entornos donde se aceptaba la violencia y había normas diferentes para cada sexo y creen que tienen derechos sobre las mujeres.

Para la OMS (2017), es un hecho que las situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia existente, como la infligida contra la mujer por su pareja y la violencia sexual fuera de la pareja, y dar lugar a nuevas formas de violencia contra la mujer. Es por ello que estos guerrilleros o paramilitares deben validar su hombría de forma distorsionada ante el entorno masculino en el cual se desenvuelven, en donde el ser juzgados podía significar su exterminio o su anulación como combatiente que aspira a ascender dentro de las filas de la guerrilla.

4. CONCLUSIÓN

El estudio ha determinado que hay una dicotomía en la que la mujer se encuentra amparada legalmente de todo signo de violencia, pero igual sigue sometida a todo tipo de daño moral y continúa excluida de los procesos de justicia, sociales, políticos y económicos. Es obligatorio que todos los grupos armados, legales e ilegales, que han operado en la comunidad andina y a la sombra del abuso del poder reconozcan la ocurrencia de la violencia sexual para que se efectúen actos de perdón a las víctimas como medida de reparación y paz.

Es por lo anterior que los medios de comunicación social, escuelas, universidades, partidos políticos, iglesia, grupos familiares y comunitarios también tienen la tarea visibilizar este tipo de memoria o situación con miras a que las víctimas se sientan respaldadas y sepan dónde acudir para que se cumpla la ley.

Se recomienda a futuras investigaciones realizar estudios en situs a fin de determinar las consecuencias psicológicas y sociales que padecen las mujeres que han sido víctimas de los grupos insurgentes en los conflictos armados de los países pertenecientes a la Comunidad Andina.

REFERENCIAS

- Alberdi, I., & Matas, N. (2002). *La violencia doméstica*. Fundación la Caixa.
- Amnistía Internacional. (2004). *Vidas destrozadas: Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto. No más violencia contra las mujeres*. Amnesty International Publications <https://www.amnesty.org/download/Documents/32000/i0530012011es.pdf>
- Barrientos, J., Molina, C., & Salinas, D. (2013). Las causas de la violencia intrafamiliar en Medellín. *Perfil de Coyuntura Económica*, 22, 99-112. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86131758005>
- Bravo, C. (2019). La violencia sexual en el conflicto armado interno peruano (1980 – 2000). Impunidad y reconciliación nacional, ¿dos conceptos compatibles? [Tesis de grado, Universidad Pontificia Comillas] <http://hdl.handle.net/11531/28858>
- Brownmiller, S. (1981). *Contra nuestra voluntad*. Planeta.
- Calabrese, E. (1997). La Violencia en el hogar. *Leviatán, Revista de hechos e ideas*, (69). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=55178>
- Carosio, A. (2007). La ética feminista más allá de la justicia. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 28, 159-202. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4136310>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. Panamericana Formas e Impresos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1979). *Pacto de San José de Costa Rica*. Serie sobre Tratados, OEA, 36.
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo Sexo. Los hechos y los mitos*. Librodot.
- Delgado, A. (2015). *Choque de bandas militares ocasionó cierre de frontera en Venezuela*. <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article32272311.html>
- Dilthey, W. (1951). *Historia de la Filosofía*. Fondo de Cultura Económica.
- Duby, G. (1998). *Las damas del siglo XII: Eva y los sacerdotes*. Alianza Editorial.
- Espinoza, R. (2019). Violencia contra la mujer. ¿un problema de falta de normatividad penal o socio cultural? *Vox Juris*, 37(1), 177-189. <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2019.v37n1.12>
- Fassin, E. (2006). Les frontières de la violence sexuelle. *Coloquio Internacional sobre Violencia Sexual*, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Fisco, S. (2005). Atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano. *Papel político*, 17, 119-179.
- Giraldo, O. (1972). El machismo como fenómeno psicocultural. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 4(3), 295-309. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80540302>
- Guasch, A. (2002). *Sociología de la sexualitat*. Pòrtic.
- Herman, J. (1994). *Trauma and Recovery. From Domestic Abuse to Political Terror*. Pandora.
- Morfe, M. (2016). La violencia y el fin del conflicto colombiano en la frontera colombo venezolana. Oportunidades y retos para el desarrollo. *Aldea Mundo Revista sobre Fronteras e Integración*, 41(21), 59-68. <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/aldeamundo/article/view/8492>
- Organización de Estados Americanos, OEA. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención De Belem Do Para*. OEA.
- Organización de las Naciones Unidas. (1974). *Declaración de Naciones Unidas sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado*. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1999) *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. ONU.
- Organización de Naciones Unidas. (2019). *El Consejo de Seguridad pide reforzar el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia sexual en conflictos armados*. ONU. <https://news.un.org/es/story/2019/04/1454771>.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. OMS. http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2017). *Violencia contra la mujer*. ONU. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Ortner, S. (1972). Is Female to Male as Nature is to Culture? *Feminist Studies*, 1(2), 5-31. http://radicalanthropologygroup.org/sites/default/files/pdf/class_text_049.pdf
- Redacción. (2015). *Colombia denuncia abusos sexuales a niñas y mujeres en medio de la crisis con Venezuela*. Diario la Nación.

<https://cutt.ly/7fX9sL6>

Redacción. (2015). *Ofrecen 16 dólares a cambio de sexo en la frontera colombo-venezolana*. Notimérica. <https://cutt.ly/BfX9dyk>

Redacción. (2018). *El 76% de las víctimas de violación sexual en el Perú son menores de edad*. Diario El Correo. <https://cutt.ly/AfX9fzN>

Redacción. (2019). *Cruz Roja denuncia que migrantes venezolanos están expuestos a grupos armados*. Papagayo News. <https://cutt.ly/PfX9f1k>

Sabogal, A. (2019). *Incidencia política de las mujeres indígenas latinoamericanas en medio de conflictos armados internos. El caso colombiano*. Universidad Nacional de Colombia.

Valdivieso, M. (2007). Crítica desde el feminismo y el género a los patrones de conocimiento dominantes. *Revista venezolana de estudio de la mujer*, 12(28),185-201. <https://cutt.ly/5fX9hes>

Wallstron, M. (2010). *Relatoría de la ONU para Mujeres en situaciones de conflictos y guerras*. <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/sga1220.doc.html>

AUTORES

Erika Raquel Acosta Roa. Doctor en Cultura y Arte para América Latina y El Caribe. Magister en Educación Mención Enseñanza de la Historia. Profesor de Geografía e Historia. Ha trabajado en las siguientes instituciones: Instituto Pedagógico de Caracas, Universidad Central de Venezuela. Profesor ordinario Universidad Nacional Experimental de las Artes. Analista de currículo en el IES Daniel Alcides Carrión.

Ángel Jesús Liendo Origüen. Coordinación de Aulas Virtuales, Decanato de Artes Audiovisuales, Universidad Audiovisual de Venezuela. Magister en Comunicación Social y en Planificación de la Educación. En contacto directo con la investigación social nacional e internacionales en materia de derechos humanos y semiología.

Julián Javier Ponce Pérez. Comunicador social y Magister en Planificación de la Educación, docente y director teatral. Ex redactor de noticias en el diario “El Mundo, Economía & Negocios” de la Cadena Capriles con escritos buscan reflejar los aspectos más humanos del hecho y aupar el emprendimiento de Pymes.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún conflicto de interés por parte de los autores.

FINANCIAMIENTO

No se reporta asistencia financiera de partes externas al presente artículo

AGRADECIMIENTOS

N/A